

ACTA No. 170 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con quince minutos, previa convocatoria realizada en el despacho de alcaldía, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria, con la asistencia de los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ing. Zaida Gálvez Carangui, Sr. Luis León Asanza y Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y resolución para la designación de Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el Orden del Día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, una vez realizada la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Orden del Día establecido de la siguiente.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 168 de la sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2022, ya culminada la misma se procede a la votación.

Sr. José Eduardo Aguirre, aprobado.

Ing. Karla Celi Cueva, aprobado.

Ing. Zaida Gálvez Carangui, me abstengo de votar por cuanto no estuve en esa sesión de concejo.

Sr. Luis León Asanza, aprobado.

Sr. Ángel Rojas Aguilar, aprobado.

Sra. Paulina López, Aprobado.

Por mayoría el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 168 de la sesión ordinaria, de fecha lunes 12 de septiembre del 2022.

4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE VICEALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

S.O. 27-09-2022

Hil Diez y Nueve
Folio No. 1549 -1549-

Sra. Alcaldesa manifiesta, tenga la bondad señora secretaria de proceder a dar lectura al informe jurídico.

A través de secretaría se procede con lo solicitado; con Informe Jurídico GADMP-PS-2022-266, dirigido a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo, suscrito por el Ab. Darwin Manchay Medina, Procurador Síndico del GADM de Portovelo.

Asunto: Criterio Jurídico.

Conforme a la disposición verbal dispuesta por su autoridad, en el que solicita se emita criterio jurídico, previo a la elección del nuevo vicealcalde o vicealcaldesa por cuanto ha presentado su renuncia la Mgs. Paulina Morales Sánchez, al cargo de Vicealcaldesa, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Análisis Jurídico

La designación del Vicealcalde o Vicealcaldesa en el Concejo Municipal de Portovelo, debe realizarse en respeto a lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador, específicamente sobre el derecho de "principio de paridad" y el respeto a lo previamente establecido en el Art. 317 del COOTAD, respecto al derecho a la igualdad, la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: Art. 11: El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas. 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. Siendo así que el derecho a la igualdad, tiene tres componentes, la no discriminación, el derecho a la igualdad formal, entendida como la igualdad de todos ante la ley, y; la igualdad material, también entendida como igualdad sustancial. Sobre ésta última, la Corte Constitucional ha dicho que: La Constitución de la República reconoce dos categorías de igualdad: formal y material. La primera de ellas se refiere a la igualdad ante la ley, por medio de la se proclama que las normas jurídicas deben ser aplicadas a todas las personas, sin distinción de ninguna clase. (Corte Constitucional del Ecuador, sentencia nro. 058-14-SEP-CC, caso Nro. 0435-II-ER). Esta categoría se refiere a la igualdad en la aplicación del derecho, lo que, a decir del jurista Robert Alexi, toda norma jurídica sea aplicada a todo caso que cae bajo su supuesto de hecho y a ningún caso que no caiga bajo dicho supuesto, es decir, que las normas jurídicas tienen que ser obedecidas (Alexy, Robert. Teoría de los Derechos Fundamentales, Centro de Estudios políticos y Constitucionales, 2da. Edición-Madrid, p. 348). Por su parte, la categoría material implica que una medida, en su afán de buscar un trato igualitario, debería considerar las diferencias existentes en la práctica, que hacen que la situación de cada uno de los titulares del derecho sea particular, en otras palabras, la aplicación de la regla destinada a tratar a todos por igual, causará que uno de los sujetos, en comparación, vea seriamente disminuido el estatus de protección de sus derechos. Ello quiere decir que existen condiciones materiales que impiden que las personas puedan ejercer en igualdad de

condiciones los derechos consagrados, como los derechos políticos en el caso que aquí nos ocupa, y que se encuentran consagrados tanto en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 61; e instrumentos internacionales de derechos humanos como la Convención Americana sobre Humanos, Art. 23 que estipula que Artículo 23: Derechos Políticos 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades. A) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país (...) Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969 Art. 23. Siendo así que resulta necesario que se tomen acciones desde el Estado, para garantizar que las personas podamos gozar de igual medida de los derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente; por lo que la paridad de género, constituida en la Constitución de la República del Ecuador, es un derecho y un principio creado por el constituyente con el fin de velar porque las personas podamos ejercer los derechos políticos y de participación, en igual medida superando las barreras materiales y estructurales, como las propias de una sociedad patriarcal

Criterio Jurídico: De acuerdo al Art. 61 del COOTAD, la segunda autoridad dentro de la Alcaldía es el Vicealcalde o Vicealcaldesa, elegido por el Concejo Cantonal, entre cuyas atribuciones está el de elegir dicha dignidad, conforme así lo dice el Art. 57 letra o) del COOTAD, y cuya forma de elegir la determina el Art. 357 del COOTAD, que señala "Sesión inaugural.- Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo. Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo." Por lo que se es procedente elegir a la segunda autoridad cantonal a fin de que se cumpla con los mandatos constitucionales.

De usted, atentamente. Atentamente, Abg. Darwin Rafael Manchay Medina, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO. (Hasta aquí el informe jurídico).

Sra. Alcaldesa, compañeros al haber escuchado el informe jurídico la ley es clara y determina que luego de la renuncia voluntaria presentada por la anterior concejal del GAD Municipal Mgs. Paulina Morales Sánchez asume la principalización el señor concejal Luis León Asanza y por ende al terminar ella su prestación de servicios al GAD Municipal el puesto de Vicealcalde queda a designación del concejo cantonal, para ello es necesario que quienes conformamos el seno del concejo se tome las decisiones a través de la votación que el COOTAD nos determina, queda a consideración de ustedes compañeros concejales, también tomemos en consideración que la vez anterior fuimos demandados por un grupo de personas del cantón Portovelo por la designación de Vicealcaldesa que habíamos hecho por lo que no había paridad en la elección aunque ganamos esa acción de protección, ahora para no tener inconvenientes tendríamos que designar que el siguiente sea un hombre.

Mil Quinientos Sincuenta
y Uno

Folio No. 1551

-1551-

S.O. 27-09-2022

Sr. Ángel Rojas, compañeros escuchaba el informe jurídico lo que estaba un poquito confundido que cuando esa vez hicimos la elección habría que cumplir con los parámetros, en este caso como renunció la compañera por motivos ya conocidos, entonces ahí netamente es el concejo quien designa el nuevo Vicealcalde, en vista de eso yo quería mocionar al compañero José Eduardo Aguirre Rodríguez para ver si estamos todos de acuerdo, esa es mi moción ver si tengo el apoyo para que ocupe el puesto de Vicealcalde.

Sra. Alcaldesa manifiesta, tiene mi apoyo la moción, en consideración de lo que ya habíamos pasado la vez anterior por esos casos engorrosos que tuvimos denuncias que en plena pandemia mientras estábamos preocupados por la salud de la población tener que darnos tiempo para estar en busca de abogados para que nos defiendan ya que nos llamaban a audiencias virtuales las mismas nos extendían y nos tomó tanto tiempo, por lo que digo que una vez que estamos aquí para no tener que seguir teniendo inconvenientes el resto de los meses que nos faltan de administración que ya son pocos no tener más inconvenientes de ser denunciados vuelta por no cumplir con lo que determina los vacíos que hay en la ley, porque prácticamente son vacíos porque no están establecidos.

Sr. Ángel Rojas, nosotros si preguntábamos a un abogado decía que teníamos que respetar la paridad, pero como fue de mutuo acuerdo.

Sra. Alcaldesa, es que ese es el vacío que hay en la ley, por eso les decía que para otra vez no volver a lo mismo y tomando en cuenta los pocos meses que queda para poder completar nuestro periodo, procedamos a elegir como anteriormente lo sugería.

Ing. Karla Celi, creo que la reformaron, decía que era la partición igualitaria pero participan entre diferentes géneros, si el principal era mujer el siguiente era varón y viceversa, eso de ahí creo que ya se hizo hasta una reforma por eso hay menos vacíos en la ley que antes.

Ing. Zaida Gálvez, yo lo mociono al compañero Luis León.

Sr. Secretaria, hay dos mociones presentadas, la del señor concejal Ángel Rojas, la cual tiene su apoyo por la señora Paulina López Sigüenza.

Sra. Alcaldesa manifiesta, yo quisiera que todos sean pero como estaba establecido que el alterno de la Vicealcaldesa ya cumplió las funciones entonces eso quería explicarles que nosotros no es que no querramos que el compañero Luis León sea el Vicealcalde pero él ya asumió las competencias de la Vicealcaldía ellos ya tuvieron ese espacio.

Ing. Karla Celi, entonces respaldaríamos al compañero José Eduardo Aguirre porque a la final es como que hemos tenido un vicealcalde que si ha desempeñado un buen trabajo y yo le agradezco también a Luis León porque sea parte del concejo como concejal o se a vicealcalde siempre nos ha apoyado de una manera enorme, porque es una de las personas que cuando hemos tendido emergencias tanto como en los canales de agua o las vías ha estado primerito, incluso ha estado antes que nosotros mismos, tengo que ser súper sincera en ese aspecto yo quiero aprovechar este espacio para agradecerle ese apoyo que hemos tenido de usted no solamente al concejo sino a toda la ciudadanía en general, lo que siempre se han quejado más y los inconvenientes han sido por la falta de agua en esta administración, han pasado mil cosas que se ha hecho inclusive para que esto se reduzca a

futuro; a José Eduardo Aguirre Rodríguez lo conozco, es una personas que me ha acompañado en mi decisión, con la que más afinidad hemos tenido para analizar las ordenanzas y cosas legales creo que nos hemos apoyado mutuamente más con él con el que he encontrado más apoyo, adicional a la Alcaldesa que tiene mucho conocimiento, la señora secretaria también me a apoya mucho en su parte con su experiencia, bueno yo quisiera que sean los dos, vayan mitad y mitad me encantaría poder hacer eso, incluso hasta el compañero Ángel Rojas ya que es una persona que lucha por sus parroquias no hay como desmerecerlo esta pendiente de todo.

Sr. Ángel Rojas, estaba conversando con los compañeros que al compañero José Eduardo Aguirre se le facilita por la comunicación y si ocurre cualquier cosa, él esta primero aquí, en ese sentido, pero igual don Luis León también nos ayuda mucho.

Ing. Karla Celi, veo el esfuerzo que han tenido los compañeros igual aquí esperamos que lo que nos queda de tiempo realmente sea de unidad, lo que dijo el compañero predicar la unidad pero real de grupo, yo respaldo a la moción presentada por el compañero Ángel Rojas de ponerlo como candidato al compañero José Eduardo Aguirre Rodríguez.

Sra. Secretaria pregunta, tiene apoyo la moción presentada por la Ing. Zaida Gálvez? no teniendo apoyo la moción de la Concejal Ing. Zaida Gálvez, y al contar con apoyo por parte de la señora Alcaldesa Paulina López y la Ing. Karla Celi a la moción presentadas por el señor Ángel Rojas, el cual mociona al señor José Eduardo Aguirre Rodríguez para que sea Vicealcalde del GADM de Portovelo, se procede a la votación.

Sr. José Eduardo Aguirre, mi voto es a favor.

Ing. Karla Celi Cueva, mi voto es a favor.

Ing. Zaida Gálvez Carangui, mi voto es a favor.

Sr. Luis León Asanza, mi voto esa a favor.

Sr. Ángel Rojas Aguilar, a favor.

Sra. Paulina López, a favor.

Luego del respectivo análisis y debate, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve: Designar al señor José Eduardo Aguirre Rodríguez como Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa, compañeros concejales primero agradecer por la confianza del compañero Ángel Rojas, agradecer a cada uno de ustedes compañeros por la designación como Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo si bien es cierto como lo manifiesta la Alcaldesa, esto no nos hace percibir una remuneración más, lo que si les puedo decir que vamos a seguir trabajando con ese mismo ahínco, con ese mismo tesón en unidad como lo dijo la Ing. Karla Celi y esto nos permite que gracias al apoyo de ustedes podamos seguir el caminos que hemos trazado, seguir con los proyectos que se tiene en mente, seguir con la planificación que de parte de la administración principal con nuestra alcaldesa Paulina López y nosotros como concejales podamos seguir en el poco tiempo que nos queda con los proyectos que van en beneficio del cantón, agradezco por vuestro apoyo y en verdad espero no defraudarlos cualquier cosa siempre a las órdenes para poder seguir trabajando aunadamente, muchas gracias.

3. ASUNTOS VARIOS.

Ing. Zaida Gálvez, aprovecho para felicitar a José Eduardo Aguirre, desearle todos los éxitos en sus nuevas funciones como Vicealcalde y aparte presentar un informe de necesidad acerca del estudio de un proyecto que lo esta realizando la Ing. Priscila Romero que es del SIMERPO es lo que tienen que ver con el tarifario de Portovelo, debido a que el tráfico en Portovelo ha crecido y hay bastante contaminación auditiva, es necesario de que en las calles céntricas de Portovelo por donde se estacionan la Cooperativa 24 de Junio, en la calle Gonzalo Díaz, la Avenida del Ejército comenzar a trabajar para el tráfico por lo que produce demasiado estrés, el proyecto gracias a Dios ya lo han elaborado y no es tan alto el costos, estudios, incluso hay unos técnicos que pueden cobrar en dos cuotas para que no se nos haga mucho y aparte de esto al cobrar estamos generando más ingresos para el cantón y para el GAD, además el mismo dinero puede ser ejecutado para mejorar las vías del cantón, se presentaba esta necesidad para que la analicen y ver si se puede ejecutar.

Sra. Alcaldesa manifiesta, señora secretaria lo toma a consideración para que presente la Ing. Priscila Romero y puedan coordinar para ser tratada en la siguiente sesión de concejo.

Ing. Zaida Gálvez, aparte estoy haciendo otro proyecto lo que es la señalización turística de los puntos que tiene Portovelo ya me falta poco estoy diseñando los letreros; otro punto, los moradores del barrio Buenos Aires, Primero de Mayo, Numero Uno me comentaban que los volquetes no tienen la protección de la lona y si hay una ordenanza talvez hacerla ejecutar.

Sra. Alcaldesa, créanme que ya hemos multado a 10 personas.

Ing. Zaida Gálvez, se podría en la radio hablar respecto al tema o hacer un llamado de atención.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa es que no tenemos personal para tenerlos todo el día ahí controlando, porque a los policías municipales se los tiene destinado en otros sectores.

Sra. José Eduardo Aguirre, si hemos insistido constantemente pero lamentablemente eso no ha servido.

Sra. Alcaldesa, hay que pedirle apoyo y decirle a la Ing. Priscila Romero que ya no lo haga solamente con los policías municipales sino que coordine con los de tránsito.

Ing. Karla Celi, o sea independientemente de eso, la mayor problema aquí es los líquidos que botan los volquetes por la parte de abajo, pero en realidad lo de las lonas es para los golpes.

Sra. Alcaldesa, es en la parte de abajo de las compuertas de los volquetes.

Sr. Luis León, eso es lo más principal que las lonas.

Ing. Karla Celi, me gustaría también las exigencias necesarias para que se dé la adaptación en los volquetes para que puedan recoger los líquidos.

Mil quinientos cincuenta y cuatro

S.O. 27-09-2022

Folio No. 1554

-1554-

Sin asuntos más que tratar, siendo las diez horas con quince minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2022, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda Labanda
SECRETARIA DEL CONCEJO

